

La migración de niñas, niños y adolescentes a los Estados Unidos, una visión desde la ciudadanía

Laura Myriam Franco Sánchez

Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, México

Introducción

Situaciones estructurales como la pobreza y la violencia en los países son elementos causales de la migración. Los niños, niñas y adolescentes (NNA) en la búsqueda de mejores oportunidades de vida y el acceso a servicios sociales, toman la decisión de migrar dejando sus países de origen, tal es el caso de México y algunos países de Centroamérica que se ubican en estas circunstancias.

Dentro de las caravanas de migrantes ha sido fácil identificar la presencia de NNA, quienes requieren protección, salud, educación, higiene y una alimentación adecuada. Hoy en día no solo se habla de la niñez que viaja dentro de la caravana de migrantes sino de aquella que se encuentra enclaustrada en algún centro de detención alejada de sus familias.

Los NNA transitan o viajan solos por México hacia la frontera con Estados Unidos, siendo uno de los principales motivos la reunificación familiar con quienes migraron con antelación buscando una vida mejor; en ese tra-

yecto migratorio son sujetos a la vulnerabilidad a sus derechos, ya sea a través de detenciones, secuestros, agresión por parte del crimen organizado, siendo violados, golpeados y discriminados.

Muchos de estos niños que han emprendido el viaje, ya sea solos o con sus familias, van huyendo de la violencia y bandas delictivas, proclives a la extorsión, pobreza, y escaso acceso a servicios de salud y educativos en sus lugares de origen en Centroamérica.

En el primer apartado de esta investigación, se dan a conocer los fundamentos de la ciudadanía, sobre los cuidados y descuidos de la infancia, asimismo se toman en cuenta los derechos plasmados en la Carta magna la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, y la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (LGD-NNA) formulada por la comisión de los derechos humanos (CNDH).

Finalmente, se considera un breve análisis de la situación de los NNA migrantes, para ello se hace uso de la información a escala mundial y finalmente como se presenta este comportamiento en México.

La ciudadanía, niños, niñas y adolescentes (NNA)

El cuidado es un tema que ha adquirido importancia interdisciplinaria desde los años noventa, donde se aboca a todas aquellas tareas destinadas al mantenimiento de la vida y el bienestar propio y el de los demás, así como atender el entorno y la red compleja de cuidados que lo hacen posibles (Martín Palomo, 2016).

La ciudadanía no es una ciudadanía con cuidados sino una ciudadanía desde los cuidados. Desde esta postura todos podemos ser vulnerables, pese a nacer libres e iguales con una dignidad universal compartida. Esta situación no es azarosa, sino que ocurre en algunas ocasiones a un ser autoinmune y autosuficiente. Aunque en determinados instantes seamos conscientes de nuestra fragilidad, en algún momento de nuestra vida llegamos a pasar por relaciones de interdependencia y cuidados que nos recuerdan una y otra vez nuestra vulnerabilidad, la cual es inherente a la corporalidad misma que pone en evidencia la necesidad del cuidado (Laguna, 2021, p. 14). La vulnerabilidad depende del grupo etario del cual estemos hablando y se debe tener en cuenta un cambio en el contrato social en donde se pueda pensar como ya se dijo antes que la ciudadanía no es una ciudadanía con los cuidados sino más bien desde los cuidados.

Los desplazamientos de la migración son generados por diferentes

causales o motivaciones, llevando a diversas realidades y escenarios políticos en la sociedad. La migración implica una situación de incertidumbre, del miedo a lo desconocido, a enfrentarse a formas disímiles de ser, pensar, reaccionar y vivir en otra sociedad, en la cual se busca reconocer las identidades culturales y los derechos de los ciudadanos (Vargas, 2011). En la actualidad la migración se relaciona estrechamente con la ciudadanía y por ende con la ciudadanía, con consecuencias complejas en los países receptores de migrantes, llevando consigo la desigualdad social y cultural, propiciando sociedades fragmentadas y divididas ante la condición de ciudadano, de manera que afectan sus derechos y deberes, lo que tiene que ver concretamente con el concepto de ciudadanía.

La ciudadanía es un elemento que requiere o atribuye a la ciudadanía que integra la cultura del cuidado, en donde la población femenina lo ha desarrollado de manera histórica, misma que se ha empezado a reaprender con dificultad y resistencias por los hombres. Además de considerar el valor de la empatía, solidaridad y el reconocimiento a la diversidad, se reconoce la interdependencia, donde se hace conciencia de la necesidad de los unos por los otros, no es posible sobrevivir sin interactuar en la sociedad (Batlle, 2018, p. 1).

Para Heidegger citado en (Silva Rivera, 2021) el cuidado implica poseer una dimensión ontológica, es relativo a su esencia, a su identidad y a su pro-

pia naturaleza; por lo que es esencial a los seres humanos. Así mismo, lo contextualiza en relaciones afectivas ya sea amorosas o de amistad, donde la palabra “cuidado” que proviene de la palabra latina *cure* se utiliza en este contexto, considerándose acciones de cuidado, apoyo, desvelo, inquietud y preocupación por el otro.

El cuidado está presente en la familia, en la relación clínica y en la vida cotidiana, se da ante la necesidad de universalizar las obligaciones del cuidado en la ciudadanía democrática, donde la ética de la resistencia al daño moral consiste en la destrucción de la confianza y la pérdida de la capacidad de amar, dejando de ser resistente ante la injusticia cuando se pierde la cabida de empatía (Gilligan, 2013).

Las niñas, niños y adolescentes están inmersos en la pedagogía de los cuidados y también de los descuidos. Este grupo etario el cual es vulnerado en los distintos espacios donde se desarrollan diariamente —llámese el hogar, escuela, la calle, etc.— pese a que los países han establecido políticas de protección para el resguardo de niñas, niños y adolescentes en atención a los descuidos que viven día a día, no necesariamente implican que se lleven a cabo, además de que los cuidadores los han dejado vulnerables y abandonados durante el proceso migratorio.

A los NNA, se les deben garantizar sus derechos de acuerdo con la Constitución, que es la carta magna de mayor importancia, de la cual derivan y se es-

tablecen las leyes y reglamentos bajo los cuales se debe regir una sociedad, por ello en ella también se basan los principios, derechos y obligaciones. De manera que los derechos fundamentales de los NNA, en especial aquellos proclives a la vulnerabilidad y marginación, deben estar protegidos. Así mismo, en la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA) se establecen como sus principales postulaciones las siguientes:

Los niños, niñas y adolescentes deben ser reconocidos como entes de derechos, con la posibilidad de gozarlos, exigirlos y defenderlos en su beneficio. Es por lo que el Estado, las familias y la sociedad deben ser quienes los garanticen de manera integral. Por su parte, la ley no contempla una postura que tome en cuenta al grupo de niñas, niños y adolescentes como vulnerable; siendo una población que puede estar inmersa en situaciones de vulnerabilidad lo que no es implícito en su condición de niña, niño o adolescente (CNDH, 2018).

Esta ley señala los postulados que soportan el cuidado en materia de infancia y adolescencia, además de que proporciona las bases necesarias institucionales como la coordinación y comunicación entre quien ejerce las leyes y quienes son proclives de ella en este caso la sociedad misma, con la intención de incentivar a garantizar los derechos de los NNA.

Por tanto, la LGDNNA considera principios considerados como ejes del respeto a los derechos humanos, en

donde las políticas dirigidas a la infancia y la adolescencia, generan las formas institucionales necesarias para cumplir con su visibilización, mismas que permiten la comunicación, la coordinación y la toma de decisiones por parte de las autoridades en los niveles, nacional, estatal y municipal, la sociedad civil y por su parte el sector privado. Además, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), ha recomendado que los NNA sean visibilizados como sujetos de derechos y dentro de las prioridades en atención y cuidado considerando todas las reformas legales e institucionales de cada país.

La migración de los NNA

Esta población migrante es sujeto de vulnerabilidad, muchos de los NNA son abandonados por uno o ambos padres, cuando alguno de ellos comienzan el proceso de la migración. De manera que la vulnerabilidad a la que son sujetos miles de niños no acompañados y en condición de migración irregular, son temas que se sitúan en la agenda a resolver de la migración a escala mundial. Muchos de ellos son captados en lugares de alta afluencia migratoria, y por tanto son asegurados por las autoridades migratorias correspondientes, procedentes de la frontera sur con Guatemala o en su caso en la franja fronteriza con Estados Unidos al norte de México (Loya, 2009, p. 7).

Esta niñez migrante es la parte más sensible de la migración irregular, ex-

puesta a grandes peligros dada su fragilidad, al exponerse a un entorno desconocido tanto en cultura, idioma y leyes, entre otros. En el trayecto migratorio son sujetos de maltrato, explotación, violación, trabajos forzados y abusos. Así como también el encarcelamiento y la deportación. La mayoría de estos NNA va en la búsqueda de una oportunidad de empleo, otros tantos solo buscan la reunificación familiar con sus padres en el país destino.

Aquí cabe hacer un alto para definir lo que entendemos por niña o niño, quien es una persona menor de doce años de edad (el corte específico de edad depende del país de que se trate). Por su parte, un adolescente es la persona entre doce años cumplidos y menos de dieciocho años de edad. De tal forma que, NNA no acompañados en la migración son aquellos menores de doce años quienes se encuentran viajando sin la compañía de sus padres y/o la persona que tenga la tutela, y no están al cuidado de un adulto al que, por ley o por costumbre incumbe esa responsabilidad (CNDH, 2018, p. 5).

La migración es un movimiento de población de un lugar origen a un lugar destino cruzando límites político administrativos hacia el territorio de otro Estado o dentro del mismo, considerando el desplazamiento de personas ya sea en solitario o en grupo, de manera que puede estar integrada por migrantes refugiados, personas desplazadas, desarraigadas o migrantes económicos. Por su parte, la migración irregular de

personas es aquella que hace referencia a este desplazamiento vinculada a la normatividad gestada en cada estado. Desde el punto de vista de los países de destino significa que es ilegal el ingreso, la estadía o el trabajo, es decir, que el migrante no tiene la autorización necesaria ni los documentos requeridos por las autoridades de inmigración para ingresar, residir o trabajar en un determinado país. De manera que en los países de envío la irregularidad se observa en los casos en que la persona atraviesa una frontera internacional sin documentos de viaje o pasaporte válido o no cumple con los requisitos administrativos exigidos para salir del país (Organización Internacional para las Migraciones, 2006, p. 40).

El término migración es muy complejo de definir y abarca muchas situaciones difíciles de delimitar, incluye no solo la migración interna, sino también la internacional, así mismo integra la movilidad humana considerando desplazamientos no solo de ida, sino también los circulares. Estos movimientos pueden ser voluntarios e involuntarios o en su caso forzosos ya sea por guerras, desastres naturales, inseguridad, entre otros (Organización Internacional de las Migraciones, 2019). La migración infantil, por su lado, integra aquellos desplazamientos de este grupo etario, quienes acompañan a familiares en su travesía de migración, pero también incluye aquellos movimientos que se realizan de manera solitaria, considerando la búsqueda de atender nuevas y

mejores opciones de vida también para los menores.

La migración de NNA es uno de los elementos más importantes de la dinámica demográfica la cual ha ido en aumento y cada vez es más visible en el mundo actual (ver cuadro 1), siguiendo patrones similares a otros grupos de edad, requiriendo mayor atención de los gobiernos y actores sociales a fin de garantizar los derechos y el cuidado de los niños en su trayecto migratorio.

En México la migración de NNA se ha hecho significativa dentro de los flujos migratorios que buscan pasar a los Estados Unidos, cruzando por zonas de alto riesgo, con la idea de encontrar oportunidades para vivir con mejor calidad de vida, sin imaginar el costo social que les espera (Ramírez *et al.*, 2009). De los países que mayor representatividad en cuanto a niños migrantes han sido Guatemala, Honduras y El Salvador, comportamiento que desde el año 2016 hasta el 2021 se iba presentando sin embargo a partir del año 2022, cambia y empieza a notarse una presencia importante de NNA provenientes de Venezuela (ver cuadro 2).

Hoy en día cuando se habla de migración a los Estados Unidos vemos que ésta no solo es masculina y de personas en edades productivas; sino también existe una feminización de estos movimientos, así como un mayor número de niños, niñas y adolescentes migrantes que buscan cruzar la frontera, con la intención de reunificar la familia o encontrar mejores oportunidades de vida.

En México, así como en otros países de América Latina, está latente la violencia, la precariedad, los escasos y de baja calidad servicios de salud y educativos, mismos que orillan a NNA a buscar otras opciones, siendo su meta llegar al otro lado, de manera que transitan solos por el territorio mexicano hacia la frontera con los Estados Unidos, siendo vulnerables a una diversidad de situaciones que violentan sus derechos.

Cuadro 1. NNA migrantes, 2016-2023

Año	Hombres	Mujeres	Total
2016	25,936	14,178	40,114
2017	11,798	6,502	18,300
2018	18,509	10,749	29,258
2019	31,251	22,256	53,507
2020	7,222	4,040	11,262
2021	44,323	33,285	77,608
2022	39,944	31,262	71,206
2023	42,149	34,972	77,121

Fuente: Elaboración propia con datos de (Unidad de política migratoria, 2016-2023)

Cuadro 2. NNA migrantes según lugar de origen 2016-2023

País	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Guatemala	41.7%	50.6%	43.7%	31.8%	43.8%	26.8%	17.1%	8.9%
Honduras	28.6%	30.3%	42.6%	47.5%	38.9%	42.8%	17.7%	9.0%
El Salvador	24.3%	14.8%	9.9%	13.0%	9.7%	9.0%	4.2%	1.3%
Otro país	5.4%	4.3%	3.9%	7.6%	7.6%	21.4%	60.9%	35.7%
Ecuador								13.5%
Venezuela								26.3%
Colombia								5.3%

Fuente: Elaboración propia con datos de (Unidad de política migratoria, 2016-2023)

De acuerdo con información obtenida de los Boletines estadísticos de la Unidad de Política Migratoria, procedentes de los meses de enero a septiembre de 2023, alrededor de 13,714 personas de entre 0 y 17 años (22.3% mujeres y 77.7% hombres) fueron repatriadas de Estados Unidos a México. Además, un aproximado de 2,455 personas de entre 0 y 17 años (36% mujeres y 64% hombres) fueron repatriadas desde México de enero a junio de 2023. El 86% de las niñas, niños y adolescentes repatriadas en este periodo de 2023 tenían naciona-

lidades de países de América Central, principalmente Guatemala, Honduras y El Salvador (REDIM, 2023).

Según Animal Político que colaboró con la Oficina en Washington para asuntos Latinoamericanos (WOLA) y el Instituto para las Mujeres en Migración (IMUMI), por parte del gobierno mexicano no se está dando protección a los NNA migrantes, ya que actualmente en los centros de detención se ubican miles de ellos detenidos en sus espacios de canalización o estaciones migratorias, y lo más complicado de esta situación es que se ubican ahí sin ser procesados de acuerdo con los requisitos legales vigentes. En la mayoría de los casos son enviados de regreso a sus países de origen sin ninguna contemplación (Animal Político, 2023).

En enero del año 2021 entró en vigor una importante Reforma a la Ley que prohíbe recluir a los niños, niñas y adolescentes migrantes y a sus familias en los centros de canalización o estaciones migratorias. Por su parte, el Instituto Nacional de Migración (INM) debe remitir cada caso a las Procuradurías de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, ellos por su parte deben realizar un análisis minucioso para cada caso y tomar las decisiones más apropiadas (Animal Político, 2023). Sin embargo, la promesa de protección se ha quedado solo en papel y los derechos de la niñez siguen siendo vulnerados, Esta reforma de Ley en México obliga a que las procuradurías de la niñez analicen a profundidad la situación de los casi 100

mil menores de edad migrantes detenidos. De estos niños solo un 19% pasó por el nuevo sistema de protección. Y de estos hasta un 55% se decidió deportarlos a sus países de origen, tal es el caso de Honduras, El Salvador, Guatemala países caracterizados por sus altos niveles de violencia (Animal Político, 2023).

Conclusiones

La migración a Estados Unidos es un tema inacabado en el cual se integran nuevos actores sociales, en este caso los NNA de 0 a 17 años, quienes ya sea por reunificación familiar o por la búsqueda de opciones de vida más apropiadas se desplazan al vecino país. Siendo las caravanas de migrantes algunas de las formas en las que se han integrado, ya sea con su familias o no acompañados en el trayecto.

La migración de NNA ha cobrado visibilidad en los últimos años, particularmente posterior a los años noventa, implicando el desplazamiento de importantes grupos de niñas, niños y adolescentes al cruce de límites políticos administrativos internacionales, ha llevado consigo la creación, reestructuración e implementación de medidas emergentes en las cuales se priorice la atención, cuidado y protección de sus derechos. Considerar dentro de las políticas públicas un eje de atención a los NNA migrantes, para lo cual se hace necesario comprender la realidad social en todos sus aspectos, la cultura, la situación económica y política,

así mismo identificar causas, rutas, y dinámicas migratorias para cruzar las fronteras.

Pensar en los NNA, involucra ciudadanía, el cuidado de ellos en sus desplazamientos, desafortunadamente, este ideal se queda en un elemento figurativo, más no representativo de una realidad, la cual es lo suficientemente cruda, ya que la vulnerabilidad y la violencia se hacen presentes. Se han entablado diversos mecanismos coordinación y comunicación desde las instituciones tales como la Secretaría de Relaciones Exteriores, el Instituto Nacional de Migración y el SIPINNA (Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y adolescentes) quienes requerirán información a sus países de origen sus contrapartes de la región o de los países de origen información para dar protección a este grupo etario, sin embargo, la efectividad no llega a cumplirse y quienes sufren de viva voz estas situaciones son los NNA.

Por tanto, se debe atender a los cuidados de los NNA, evitando toda situación que los vulnere dentro del proceso migratorio. Las naciones deben establecer líneas de acción colaborativas, que promuevan el cuidado y el apoyo de este grupo vulnerable en su trayecto migratorio.

Referencias

- Animal Político. (2023, abril 13) Niños, niñas y adolescentes migrantes corren peligro ante falta de protección de los gobiernos de México y Estados Unidos. WOLA. <https://www.wola.org/es/analisis/ninos-ninas-adolescentes-migrantes-peligro-proteccion-mexico-estados-unidos/>
- Batlle, R. (2018, octubre 2) “Ciudadanía”, constancia y optimismo | Roser Batlle—Blog de aprendizaje-servicio de Roser Batlle. <https://roserbatlle.net/2018/10/02/ciudadania-constancia-y-optimismo/>
- CNDH (2018) Derechos de niñas, niños y adolescentes migrantes y refugiados: Una guía para su protección. Comisión Nacional de los Derechos Humanos. https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-04/39_Cartilla-Derechos-adolescentes-migrantes-refugiados.pdf
- Gilligan, C. (2013) La ética del cuidado. Fundació Víctor Grífols i Lucas. https://www.revistaseden.org/boletin/files/6964_etica_del_cuidado_2013.pdf
- Laguna, J. (2021) «Ciudadanía»: Los cuidados que sostienen la vida. *Revista Padres y Maestros / Journal of Parents and Teachers*, 386, 12-17.
- Loya, L. P. A. (2009) La migración infantil: Un problema acuciante.
- Martín Palomo, M. T. (2016) Cuidado, vulnerabilidad e interdependencias: Nuevos retos políticos. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=813879>
- Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes En México (a Junio De 2023)—Blog De Datos E Incidencia Política De REDIM. (2023, agosto 8) <https://blog.derechosinfancia.org.mx/2023/08/08/ninas-ninos-y-adolescentes-migrantes-en-mexico-a-junio-de-2023/>
- Organización Internacional de las Migraciones (2019) Informe so-

- bre las Migraciones en el Mundo 2020. <https://publications.iom.int/books/informe-sobre-las-migraciones-en-el-mundo-2020>
- Organización Internacional para las Migraciones (2006) Glosario sobre migración. Organización Internacional para las Migraciones. <https://www.corteidh.or.cr/sitios/observaciones/11/anexo4.pdf>
- Ramírez, S., García, J., Muñoz, R., & Enciso, P. (2009) Más allá de la frontera, la niñez migrante: Sonlas niñas y los niños de todos, estudio exploratorio sobre la protección de la niñez migrante repatriada en la Frontera Norte. INDESOL, SEDESOL, Camino Posibles Investigación, Capacitación y Desarrollo S. C. <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2013/9360.pdf>
- Silva Rivera, J. A. (2021) Habitarnos en ciudadanía para trayectar al infinito. El cuidado como categoría ética angular. *Revista Universidad de La Salle*, 1(87), 91-114. <https://doi.org/10.19052/ruls.vol1.iss87.5>
- Unidad de política migratoria (2016-2023) Niñas, niños y adolescentes. México: Síntesis gráfica. Obtenido de http://portales.segob.gob.mx/es/PoliticaMigratoria/Sintesis_NNA
- Vargas, M. D. (Junio de 2011) Ciudadanía e inmigración: la nueva frontera entre la pertenencia e inclusión. *Revista LiminaR. Estudios sociales y humanísticos*, IX(1), 48-56.